



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO
TIPO DE "FONDO MUTUO GESTIÓN ACTIVA
ACCIONES".

SANTIAGO,

11 AGO 2006

RESOLUCION EXENTA N° 355

VISTOS:

1.- Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada "**BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° y 8° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **FONDO MUTUO GESTIÓN ACTIVA ACCIONES**, administrado por **BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

2.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas individual para el Fondo Mutuo ya individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 125, en forma previa a la entrada en funcionamiento del Fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALBERTO ETCHEGARAY DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE